



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0055950/2011

Córdoba, 08 FEB 2012

VISTO:

La Resolución 390/11 (fs. 3) por la que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a propuesta de la Dirección de Deportes y *ad referendum* de este Rectorado, aprueba los aranceles detallados en el anexo de dicho dispositivo (fs. 4) para la temporada 2011-2012 de la Pileta de Natación ubicada en los predios del Complejo UN TENIS; y

CONSIDERANDO:

La exposición de motivos del referido decisorio;

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 6;

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a las previsiones del Art. 2° de la Ord. 6/01,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución 390/11 de Secretaría de Asuntos Estudiantiles, obrante a fojas 3/4 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 28



Universidad
Nacional
de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC: 0055950/2011.-

Córdoba,

17 NOV 2011

VISTO:

La nota de fojas 1 y 2, en las que la Dirección de Deportes solicita se establezcan los aranceles para temporada 2011 – 2012 de la Pileta de Natación ubicada en el complejo UN TENIS;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría, a través de la Dirección de Deportes, es la responsable de la administración y explotación deportiva de la Pileta de Natación ubicada en el complejo UN TENIS;

Que resulta indispensable fijar los aranceles para que la Dirección de Deportes retome sin mayores dilaciones la explotación del predio con el fin de no resentir las prácticas de las disciplinas deportivas que tienen lugar en ese ámbito;

Que la Dirección de Deportes a fs. 2 eleva una propuesta de aranceles para la temporada 2011 – 2012 de la Pileta de Natación;

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE
ASUNTOS ESTUDIANTILES
RESUELVE
(AD REFERÉNDUM)**

ARTÍCULO 1º: Aprobar, ad referéndum de la Señora Rectora, los aranceles que figuran en planilla adjunta y que forma parte de la presente resolución, para la temporada 2011 – 2012 de la Pileta de Natación, ubicada en el complejo UN TENIS;

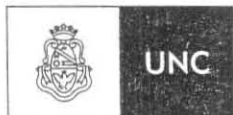
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar a la Dirección de Deportes y a la Dirección de Administración. Cumplido, elévese a la Secretaría General para sus efectos.

RESOLUCION N° 390

Lic. ANA MARIA ALDERETE
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CUDAP : RESO-UNC:0000532/2011





Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Asuntos
Estudiantiles



PILETA LIBRE

	Univer. c/ carnet	Universitario	No Univer.
INDIVIDUAL - Mensual	\$ 300	\$ 360	\$ 420
2 HERMANOS - Mensual	\$ 540	\$ 650	\$ 750
3 HERMANOS - Mensual	\$ 720	\$ 860	\$ 1.000
GRUPO FAMILIAR - Mensual	\$ 840	\$ 1.000	\$ 1.170
BAÑO DIARIO	\$ 25	\$ 30	\$ 35

ARANCELES DIFERENCIADOS

	Univer. c/ carnet	Universitario	No Univer.
INDIVIDUAL - 15 días	\$ 225	\$ 270	\$ 315
2 HERMANOS - 15 días	\$ 405	\$ 488	\$ 563
3 HERMANOS - 15 días	\$ 540	\$ 645	\$ 750
GRUPO FAMILIAR - 15 días	\$ 630	\$ 750	\$ 878

	Univer. c/ carnet	Universitario	No Univer.
INDIVIDUAL - 1 semana	\$ 135	\$ 162	\$ 190
2 HERMANOS - 1 semana	\$ 243	\$ 293	\$ 338
3 HERMANOS - 1 semana	\$ 324	\$ 387	\$ 450
GRUPO FAMILIAR - 1 semana	\$ 378	\$ 450	\$ 527

CUDAP: RESO-UNC:0000532/2011

